



## Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FCT-10 v.00

Página

1 de 4

Fecha 25-04-2022

### 1. Verificación de la necesidad de la contratación.

#### **TABLA # 1 XIOMARA GISELA RIVERA OCHOA**

"La Oficina de Talento Humano, requiere la prestación del servicio de publicación en un diario de amplia circulación nacional con el objeto de informar y comunicar la muerte de la señora: XIOMARA GISELA RIVERA OCHOA, teniendo en cuenta que Nuestra Institución no cuenta con un medio de comunicación de circulación nacional.

Según el artículo 212 del Código sustantivo del trabajo en su numeral dos contempla lo siguiente: ""Antes de hacerse el pago de la prestación el empleador que la hubiera reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por bando en dos (2) días. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar.""

Debido a lo anterior se hace necesario el servicio de publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional, de modo que la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona informe sobre la muerte del personal que tenga vínculo directo con la institución y de esta manera realizar el trámite correspondiente al pago de prestaciones por muerte y generar la liquidación a favor de los beneficiarios.

La población beneficiada se encuentra conformada por su núcleo familiar y los beneficiarios que tengan vínculo directo con la señora: XIOMARA GISELA RIVERA OCHOA."

#### **TABLA # 2 MIRIAM ZAPATA GRANOBLES**

"La Oficina de Talento Humano, requiere la prestación del servicio de publicación en un diario de amplia circulación nacional con el objeto de informar y comunicar la muerte de la señora: MIRIAM ZAPATA GRANOBLES, teniendo en cuenta que Nuestra Institución no cuenta con un medio de comunicación de circulación nacional.

Según el artículo 212 del Código sustantivo del trabajo en su numeral dos contempla lo siguiente: ""Antes de hacerse el pago de la



## Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios

Código

FCT-10 v.00

Página

2 de 4

prestación el empleador que la hubiera reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al Alcalde del Municipio, quien la dará a conocer por bando en dos (2) días. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar.""

Debido a lo anterior se hace necesario el servicio de publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional, de modo que la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Universidad de Pamplona informe sobre la muerte del personal que tenga vínculo directo con la institución y de esta manera realizar el trámite correspondiente al pago de prestaciones por muerte y generar la liquidación a favor de los beneficiarios.

La población beneficiada se encuentra conformada por su núcleo familiar y los beneficiarios que tengan vínculo directo con la señora: MIRIAM ZAPATA GRANOBLES."

### 2. Descripción metodológica aplicada en la recepción de propuestas.

Se invitó a participar mediante invitación pública a las empresas interesadas del proceso el día 07 de abril del 2022:

Publicada en la página Web: [http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home\\_80/publicacion/publicado/index.htm](http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm), de la Universidad de Pamplona.

Presentaron oferta dentro del término concedido por la Universidad, el día 20 de abril del 2022 a las 12:00 m., la siguiente empresa:

- **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**

El proponente **EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.**, no sera tenido en cuenta en el proceso de evaluación ya que allega su propuesta fuera del tiempo establecido según términos de invitación pública # 047 de fecha 07 de abril del 2022, mediante correo electrónico el día 20 de abril del 2022 a las 12:01 pm.



**Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios**

**Código**

FCT-10 v.00

**Página**

3 de 4

**3. Disponibilidad Presupuestal para la contratación.**


Esta contratación se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal número:

CDP Universidad de Pamplona					
Tabla	N° CDP	Rubro	Nombre	Valor	Fecha
TABLA # 1 XIOMARA GISELA RIVERA OCHOA	393	2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	<b>1.185.240</b>	01-02-2022
TABLA # 2 MIRIAM ZAPATA GRANOBLES	305	2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	<b>1.185.240</b>	26-01-2022
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>2.370.480</b>	

El presupuesto Oficial para el presente proceso es de **dos millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos m/cte. (\$ 2.370.480).**

**4. Contenido de la propuesta.**

Nro.	DESCRIPCIÓN	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.		
		Cumple	No Cumple	Observación
1	Carta de presentación de la propuesta.		X	El proponente no allega carta de presentación de la propuesta
2	Certificado de Existencia y Representación Legal.		X	El certificado de existencia y representación legal debe estar renovada a vigencia 2022
3	Copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado.	X		
4	Copia de cédula del representante legal.	X		
5	Estados Financieros corte a diciembre del año 2021.		X	Los estados financieros deben ser a corte 2021
6	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador Público y del Revisor Fiscal.		X	La tarjeta profesional del contador no está legible, se debe actualizar el certificado expedido por la junta central de contadores para el contador.
7	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.			N/A
8	Certificación Bancaria para efectos del pago.	X		
9	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.		X	Debe actualizarse al mes de abril ya que la vigencia son 6 meses antes de la fecha de expedición del documento y este tiene fecha de 9 de marzo
10	Certificación de no sanciones o incumplimiento.			N/A

	<b>Evaluación de Propuestas Oferentes de Bienes y/o Servicios</b>			<b>Código</b>	FCT-10 v.00
				<b>Página</b>	4 de 4
11	Propuesta económica.		X	El contratista manifiesta que la Formas de pago: No aplica el pago a 30 días por no tener crédito activo con Casa Editorial el Tiempo	
12	Certificado de experiencia.		X	No allega el anexo # 2, el proponente allega 3 certificados pero no allega la copia de los contratos relacionados en su experiencia	
13	Garantía de seriedad de la oferta.		X	El proponente no allega la póliza de seriedad de la oferta y tampoco el comprobante de pago de dicha póliza	

### Evaluación Jurídica.

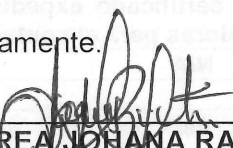
Una vez revisada y validada la documentación entregada por el proponente, se realiza la evaluación de los documentos habilitantes sin otorgársele puntaje alguno. Acorde al cuadro anterior se determinó que el proponente **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.** no cumple con toda la documentación mínima requerida, motivo por el cual no continúa en el proceso de evaluación.

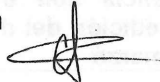
Se solicita mediante correo electrónico de fecha 20 de abril del 2022 a las 3:43 pm., subsanar los documentos mencionados en la tabla anterior con un plazo límite el día 21 de abril del 2022 hasta 12:00 m., sin recibir respuesta alguna, motivo por el cual la propuesta presentada por el proponente **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.** no cumple con la totalidad de los documentos habilitantes exigidos por la Universidad de Pamplona.

Surtido el proceso de la evaluación jurídica y dado que el proponente **CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.**, no cumple con la totalidad de los documentos habilitantes exigidos por la Universidad de Pamplona, acorde a la Invitación Pública # 047 de fecha 07 de abril del 2022, esta se **DECLARA DESIERTA** conforme el: ***“Numeral 10 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN. Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.”***

Se firma a los 25 días del mes de abril del 2022.

Atentamente.

  
**ANDREA JORANA RAMÓN TORRES**  
 Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Carlos Raúl Zarate Carrillo.   
 Auxiliar Administrativo. Oficina de Contratación